



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la parte actora, la Resolución 489 del 26 de agosto de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que suspendió un trámite de registro a prevención.

Ahora, en atención a lo allí informado por la entidad registral, se procedió a revisar el expediente encontrando que por error involuntario se indicó que el inmueble identificado con folio de matrícula N° 280-94102 se encuentra ubicado en el apartamento 401 Calle 21 N° 19-16 Edificio Botero de Armenia, siendo lo correcto indicar que el predio está ubicado en: "apartamento 201 Calle 21 N° 19-16 Edificio Botero de Armenia"

Así las cosas, se dispone en esta oportunidad corregir el numeral 4° del auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar que la medida cautelar de embargo pesa sobre el "Apto 201, ubicado en la calle 21 #19-16, edificio Botero, de armenia, Quindío, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 280-94102 y código catastral No.63001010400600020901 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, denunciado como de propiedad de la demandada"

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese de forma inmediata el oficio con destino a la Oficina de Registro, debiendo remitir copia de este auto, a través del cual se aclara la situación presentada al momento de comunicarse la medida.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136f53e2da9b4962ce35ad6172af56e17462947e31be66b64453d83c356713ba**

Documento generado en 08/09/2022 07:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>